



DECRETO N° 1180

CHIGUAYANTE, 02 SET. 2009

VISTOS: La Modificación de Contrato de Ejecución de Obras N° 100/2008 “Construcción Sala Cuna La Esperanza”, suscrito con fecha 1 de julio de 2009 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el oferente Constructora JSP Ltda.; Decreto N° 890 de fecha 6 de julio de 2009 que ratifica la Modificación de Contrato señalada anteriormente; el Ord. N°55/2009-CONST de fecha 26 de agosto de 2009 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública N°100/2008 “Construcción Sala Cuna La Esperanza”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:20  
FIRMA: A 02/09/09